



MINISTERIO DEL TRABAJO

### CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

#### EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2° numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate."

De acuerdo con lo establecido en la circular No.3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores se adelantó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vidas y soportes de cada postulado que se inscribió en el Banin vigencia 2023, para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación, por lo anterior, dejaron constancia mediante acta de verificación que la persona preseleccionada para suscribir contrato de prestación de servicios y quien cumple con los requisitos establecidos en el perfil: experiencia e idoneidad, verificados y acordes a los diseños curriculares de la red y área al cual se postuló.

Para la validación del perfil y la experiencia se tuvo en cuenta lo expresado en el Acta de Comité de Verificación Contratación Instructores No. 18 y se procede a realizar la revisión de la hoja de vida a través del Sistema SIGEP II de la señora DIANA PANADER TORRES identificada con C.C. No. 33.366.845 de tunjay en consecuencia certifica lo siguiente:

#### CERTIFICA:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. <b>Pregrado:</b> Ingeniería Industrial	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA LABORAL				LABORAL		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Business Development Consultant	01/06/2017	31/07/2019	25	0	x	

Centro de Desarrollo Agroempresarial  
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía - PBX 8844545





MINISTERIO DEL TRABAJO

Business Development Consultant						
BlinkLearning	01/09/2021	30/11/2022	14	0	x	
					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			39	0	<b>x</b>	

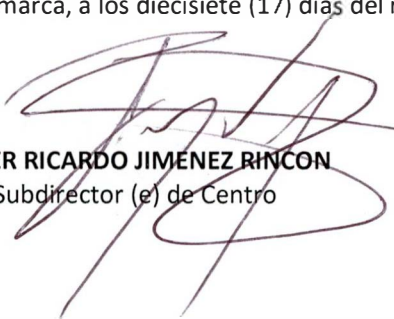
ENTIDAD	EXPERIENCIA DOCENTE		Meses	Días	DOCENTE	
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)			SI	NO
Fundación Koaj-S	14/01/2019	30/09/2019	8	16	x	
					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			8	16	<b>x</b>	

Por lo anterior, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato: "Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera - área temática Gestión Empresarial en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca."

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), por lo cual, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector (e) del Centro de formación certifica que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

La presente se expide en Chía, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

  
**JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON**  
Subdirector (e) de Centro

Centro de Desarrollo Agroempresarial  
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía - PBX 8844545

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co

